I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000339

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

Cerrillos, 31 MAY 2010

VISTOS:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/2832/2010 y Nº100/2334/2010; El Decreto Exento Nº202/1739/2009 que aprueba el PADEM 2010 y modificado mediante los Decretos Exentos 202/147/2010, 202/151/2010, 202/320/2010, 202/382/2010, 202/476/2010 y 202/585/2010, lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el contrato de trabajo celebrado con fecha 03/05/2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Doña **CAROLINA ANDREA VASQUEZ ZUÑIGA,** RUT Nº13.266.531-1, para que se desempeñe como **PARADOCENTE, en la Escuela Ejercito Libertador, en reemplazo de la Licencia médica de la Sra. Pilar Zamorano Díaz, con una jornada de 44 horas semanales.**

2.-En virtud del contrato el trabajador recibirá la suma de $39.600.- (treinta y seis mil seiscientos pesos) brutos por 06 días trabajados, más bono ley Nº19.464, proporcional a los días trabajados.

3.-El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 21/04/2010 y hasta el 26/04/2010.

4.-El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5.-Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se remitieron mediante el Decreto Alcaldicio Nº201/221/2010.

6.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

AAC/ CUCH /IVA/CVM/mpm
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 03 de Mayo de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: Nº 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, Ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120 comuna de Cerrillos, y Doña **CAROLINA ANDREA VASQUEZ ZUÑIGA,** chilena, soltera, RUT Nº13.266.531-1, domiciliada en Los Jazmines Nº274, Comuna de Cerrillos, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, en representación de I. Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL Nº1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, viene en contratar los servicios de Doña **CAROLINA ANDREA VASQUEZ ZUÑIGA**, en el cargo de **PARADOCENTE, en la Escuela Nº1848 Ejercito Libertador.**

SEGUNDO: La jornada de trabajo que cumplirá será en jornada diurna y de 44 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes, según las necesidades del Establecimiento Educacional.

TERCERO: La I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma de **$39.600 (treinta y nueve mil seiscientos pesos), brutos por 06 días trabajados,** más bono ley 19.464 proporcional a los días trabajados.

CUARTO: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a Doña **CAROLINA ANDREA VASQUEZ ZUÑIGA,** estarán bajo la supervigilancia del Director del Establecimiento Educacional.

SEXTO: Se deja constancia que Doña **CAROLINA ANDREA VASQUEZ ZUÑIGA,** ingresará al servicio el día 21/04/2010. El presente contrato regirá a contar del 21/04/2010 y hasta el 26/04/2010, lo anterior de acuerdo a Licencia Medica de la Sra. Pilar Zamorano Díaz.

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor declarando Doña **CAROLINA ANDREA VASQUEZ ZUÑIGA,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CAROLINA VASQUEZ ZUÑIGA
RUN: N°13.266.531-1

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

R. H. DAEM